MODIFICACION Y ADECUACION DEL CONTRATO SOCIAL

MARCOS PIASENTIN · Tit.REG. Nº 494 · GOYA CORRIENTES · ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL

"PELICANO S.R.L."

Inspección General de Personas Jurídicas

Ha sido Inscripto el presente instrumento bajo el Nº 2714 Folio 2645 del

Libro III Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada Legajo Nº 13 del

16 de Enero de 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
3450 - GOYA - CORRIENTES - 3450

FIDEL AUGUSTO CAL
ESCRIBANO
GOYA - CTES.

MODIFICACION Y ADECUACION DEL CONTRATO SOCIAL

A los un día del mes de Noviembre del año dos mil diez, se reúnen los señores los señores **HUGO RICARDO FAGETTI,** de cincuenta y ocho años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Cazadores Correntinos Nº 188 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, con documento de identidad Nº 10.292.460 y CUIT Nº 20-10.292.460-7; **MARIA ELENA MUNIAGURRIA** de cincuenta y seis años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Cazadores Correntinos Nº 188 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes con documento de identidad Nº 11.504.493 y CUIT Nº 27-11.504.493-7; convienen en modificar y adecuar el siguiente Contrato Social de Sociedad de Responsabilidad Limitada de **"Pelícano Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Acta Nº 2793 Folio Nº 103 del Libro letra "Y", protocolo Nº 2 de sociedades comerciales, documento Nº 774 del año 1991 que se regirá conforme a lo establecido por la ley Nº 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: **PRIMERA:** La Sociedad se encuentra constituida bajo la denominación de **"PELÍCANO Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. La sociedad tiene establecido su domicilio social y legal en la jurisdicción de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. **SEGUNDA:** Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su constitución e inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas.- **TERCERA:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: **Servicios:** La explotación e instalación de hoteles en todo el territorio del país y todos los servicios con el relacionados; la instalación y explotación del negocio del ramo de restaurante, confitería, bar y anexos del ramo de la gastronomía; la explotación e instalación de agencias de turismo y todo otro tipo de actividad que se relacionen con el objeto principal.- **Industrial:** La fabricación, industrialización y comercialización de productos de cerámica roja y otros, así como también la exportación y la importación de elementos del rubro.- **Construcciones:** La construcción de obras civiles, edificios de cualquier naturaleza, obras de arquitectura, ingeniería, viviendas, obras viales, electromecánicas, industriales o desagües, de carácter público o privado, ya sean para uso propio, renta o venta.- **Inmobiliaria:** compra venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones, administraciones, locaciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales; como así mismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y prehorizontal.- **Fiduciarias:** Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, sociedades y/o a constituirse, a la administración de fideicomisos pudiendo actuar como fiduciaria y/o beneficiaria del patrimonio fideicomitido.- **Agropecuaria:** Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; y agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, forestales.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, teniendo plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2325
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 34

las leyes y a las normas del presente estatuto.- **CUARTA:** El capital social queda fijado en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS. ($ 2.675.500,00) que se divide en doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta (267.550) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una.- Las cuotas son suscriptas e integrada en las siguientes proporciones: HUGO RICARDO FAGETTI la cantidad de doscientos sesenta y seis mil seiscientos veinticinco (266.625) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una, por la suma de Dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta ($ 2.666.250,00.) y MARIA ELENA MUNIAGURRIA la cantidad de novecientas veinticinco (925) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una, por la suma de nueve mil doscientos cincuenta pesos ($ 9.250,00). **QUINTA:** Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. **SEXTA:** Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así éstos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas, por un procedimiento del valor patrimonial proporcional. **SEPTIMA:** La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un socio, quien en forma individual compromete a la sociedad en su carácter de Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9° del Decreto Ley 5965/63. El gerente depositara en conceptos de garantía la suma de pesos un mil ($1.000,00).-. **OCTAVA:** En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo será reemplazado por el socio suplente, quien deberá llamar a asamblea para cubrir el cargo vacante en un plazo máximo de treinta días; pudiendo durante este período realizar los actos que por su urgencia no pudieran esperar, debiendo rendir cuenta de los mismos ante la asamblea de socios que designe el nuevo gerente. **NOVENA:** El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirán en asamblea ordinaria y Extraordinaria. **DECIMA:** El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración. En ella se tratará la aprobación del balance general, inventario, estado de resultado y la distribución de utilidades, previa constitución de reservas y retribución al socio gerente de corresponder, el remanente se distribuirá en función de los capitales.- **DECIMA PRIMERA:** Las asambleas quedarán válidamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes la cantidad de socios que representen el 51% del capital social. Pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria media hora después de la hora señalada para el inicio de la Asamblea sea cual fuere el número de socios presentes y el porcentual que éstos representen, siempre que no haya sido posible

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Int.
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

FIDEL AUGUSTO CALVO
ESCRIBANO
GOYA - CTES.

sesionar en primera convocatoria. **DECIMA SEGUNDA:** Las deliberaciones y las resoluciones de la asamblea serán transcriptas al libro de actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los socios presentes y del porcentual del capital que éstos representan. Las actas serán firmadas por los socios presentes que se designarán en la asamblea, pudiendo ser éste el único tema a tratar en la asamblea y que no sea expresamente mencionado en el orden del día. **DECIMA TERCERA:** Cada cuota social tiene derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación. **DECIMA CUARTA:** Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente con excepción de las que este contrato o la ley exijan un mayor porcentual. **DECIMA QUINTA:** Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que la distribución de las ganancias. **DECIMA SEXTA:** Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad quienes procederán a liquidarla. Una vez pagadas las deudas sociales y las retribuciones a los gerentes, se procederá a distribuir el saldo a los socios en proporción al capital integrado, previa confección del balance respectivo. **DECIMA SEPTIMA:** Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante diez años por el socio señor Hugo Ricardo Fagetti. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Bartolomé Mitre N° 880 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina.- b) Con el cargo de Gerente, se lo designa al señor Hugo Ricardo Fagetti, quien desempeñara el cargo de acuerdo a lo establecido por el art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales.- c) Autorizar al Contador Roberto Antonio Moray, con D.N.I. N° 5.760.260, a fin de que gestione y solicite la inscripción de esta modificación y adecuación del estatuto social ante la Inspección General de Personas Jurídicas, con las más amplias facultades.- Previa lectura y ratificación firman los contratantes como acostumbran, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

M Fagetti

Hugo R Fagetti

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
2 3 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

Certificación de firmas en Sellado de Actuación Notarial Serie "M" N° 00070960.

CO//

FIDEL AUGUSTO CALVI
ESCRIBANO
GOYA - CTES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

FOJA DE CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE CORRIENTES

FIDEL AUGUSTO CALVI
ESCRIBANO
GOYA - CTES.

Serie M Nº 00070968

//RRESPONDE: al Acta Nº 183 Folio Nº (ciento ochenta y tres) (letra)

del Libro XVII°/2011 ,autorizada en la ciudad de Goya (letra)

Provincia de Corrientes (letra) ,el 03/12/2011

por ante mí FIDEL AUGUSTO CALVI (nombre y apellido completo del notario/a) escribano/a autorizante

Titular del Registro Nº 544 (titular/adscripto/colegiado) con sede notarial en calle Belgrano Nº 833 de la ciudad de GOYA de la Provincia de Corrientes, en la que requirieron la certificación la/s siguiente/s persona/s a la/s que individualicé así:

Los cónyuges en primeras nupcias Hugo Ricardo FAGETTI, D.N.I. Nº 10.292.460, fecha de nacimiento 20-05-52 y María Elena MUNIAGURRIA, D.N.I. Nº 11.504.493, clase 1955, con domicilio en la Avenida de los Primeros Concejales Nº 188 de esta ciudad; intervienen en su carácter de Socios de la Sociedad "PELICANO S.R.L." con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre Nº 880 de esta ciudad, con constancia de hallarse inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el Nº 00081, Folio Nº 029, Libro II de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 16 de Abril de 2001, Contrato Social que en que en original tuve a la vista; argentinos nativos, mayores de edad, capaces, a quienes conozco, inciso a) artículo 1002 del Código Civil.-

Habiendo puesto en mi presencia la/s firma/s en MOFIFICACION y ADECUACION del CONTRATO SOCIAL de PELICANO S.R.L.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2023
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

PROVINCIA DE CORRIENTES
INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICO Que por ante esta Inspección General de Personas Jurídicas, ha sido INSCRIPTO, el presente Instrumento bajo el Nº 2714 FOLIO 2645 del LIBRO III TOMO I DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEGAJO Nº 13 Corrientes 16 de Enero de 2012

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Dr. JUAN CARLOS NOYA
Inspector General
Inspección General de Personas Jurídicas

Cargas fiscales

El documento no (no) contiene totalmente (parcial-totalmente) datos en blanco.

Observaciones: (para el caso hacer constar lo exigido por el Art. 50 Inc. b, c y d de la resolución Nº 08/2000)

Lugar y fecha de expedición: Goya, Corrientes, 03 de Diciembre de 2011.-

FIDEL AUGUSTO CALVI
ESCRIBANO
GOYA - CTES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAF. COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES

AÑO C - N° 26.122

CORRIENTES, JUEVES 12 de ENERO de 2012

CARLOS PIASENTINI
REG N° 47
GOYA - CORRIENTES
ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
2 3 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
3450 - GOYA - CORRIENTES

Sumario

Sección Administrativa

Resoluciones Pág: N° 2

Sección Judicial *Capital*

Citaciones Pág: N° 3

Sección Judicial *Interior*

Citaciones Pág: N° 4

Sección General

Licitaciones Pág: N° 4

Convocatorias Pág: N° 5

Edictos Municipales Pág: N° 6

Sección Comercial

Avisos varios Pág: N° 6

Sucesorios Pág: N° 7

Gobierno Provincial

Dr. Horacio Ricardo Colombi
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Néstor Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Ministro de Gobierno y Justicia

C. P. Jose Enrique Vaz Torres
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Anibal Daniel Godoy
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dr. Orlando Angel Macció
Ministro de Educación y Cultura

Dr. Julián Dindart
Ministro de Salud Pública

Ing. Ag. Jorge Alberto Vara
Ministro de Producción Trabajo y Turismo

Dr. Carlos Alberto Pila
Fiscal de Estado

Sección Administrativa

Resoluciones

Mburucuyá- Corrientes
Resolución Nº010/2010

Visto:
El Expediente Nº 10/10 de fecha 05 de mayo de 2010 referente a mejorar y modernizar la calidad Legislativa e Institucional tanto de la Honorable Legislatura como de los Concejos Deliberantes de la provincia de Corrientes y,
Considerando:
Que una vez presentado el plan y registrados los Concejos Deliberantes que adhirieran al programa tal como lo indica la Resolución Nº 343/2010 emanada de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, donde especifica una serie de pasos para dar inicio al programa, y a los efectos de realizar las reuniones con los concejales para explicar que metodología se utilizara, el contenido y los beneficios del programa.
Que también es necesario contar con las herramientas básicas de sistematización para conectarnos con las demás ciudades y con la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes.
Que es absolutamente necesario adherirse al programa ya que nuestro Honorable Concejo Deliberante necesita de un apoyo tanto para los funcionarios legislativos como así también asesores, y personal de apoyo para un entorno de trabajo mejor adaptado a su función específica.
Que esta iniciativa parte de la premisa que los sistemas más modernos de gestión documental son una herramienta imprescindible y cada vez más necesaria en ámbitos parlamentarios y de estado.
Por ello
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYÁ
RESUELVE
Articulo Nº 1.- Adhiérase al Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Calidad Legislativa tal como lo indica la Resolución Nº 343/2010 en todos sus términos con el fin de mejorar la Calidad Legislativa e Institucional tanto de la Honorable Legislatura como de los Concejos Deliberantes.
Articulo Nº 2.- Una vez sancionada la norma de adhesión y firmando tres ejemplares, remitir a la Presidencia de la Cámara de Diputados, a la Presidencia de la Cámara de Senadores y al archivo de Vice Intendente y Presidente del Concejo Deliberante de Mburucuyá.
Articulo Nº 3.-Facultar a la Presidencia del HCD designar el personal para realizar la capacitación correspondiente si fuera necesario.
Articulo Nº 4.- Enviar copia de la presente Resolución al DEM para su conocimiento y efectos.
Articulo Nº 5.- De forma.
Dado en el recinto municipal de la Ciudad de Mburucuyá Provincia de Corrientes República Argentina a los 6 días del mes de mayo del 2010
Sonia P. Ramirez-Viceintendente
Silvia M. Pérez-Secretaria

Resolución Nº 011/2010

Visto:
La proximidad de los Festejos Patronales y Populares en Honor al Santo Patrono de la localidad de Mburucuyá, San Antonio de Padua; Y:
Considerando:
Que muchos de los miembros del Cuerpo participan de distintas actividades alusivas a los Festejos de referencia en el Visto.-
Que por tal motivo se hace difícil lograr el Quórum legal para sesionar en los Días fijados para las Sesiones Ordinarias.-
Que en el caso de ser necesario tratar algún asunto de real importancia y urgencia, el Honorable Concejo Municipal puede ser convocado por el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.
NICOLAS CORGNAL
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413
23 ENE 2012
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

Departamento Ejecutivo Municipal, o auto convocarse con la firma de la tercera parte de sus miembros.-
Por ello
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RESUELVE:
ARTÍCULO Nº 1: ENTRAR en Receso de las Sesiones Ordinarias desde el día 04 del mes de junio de 2010 hasta el 14 del corriente.-
ARTÍCULO Nº 2: EN caso de ser necesario por la importancia o urgencia de algún asunto a ser tratado, quedan habilitados los mecanismos legales para sesionar por convocatoria del DEM o auto convocatoria del cuerpo.-
ARTÍCULO Nº 3: ENVIEÍSE copia de la presente al DEM para su conocimiento y efectos.-
ARTÍCULO Nº 4: LA presente será refrendada por la Sra. Secretaria del H.C.M.-
ARTÍCULO Nº 5: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.-
Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mburucuyá, a los dos días del mes de Junio del dos mil diez.
Sonia P. Ramirez-Viceintendente
Silvia M. Pérez-Secretaria

Resolución Nº 013/2010

Visto:
El Dictamen de la Comisión: GOBIERNO INTERPRETACIÓN Y DENUNCIA sobre el expediente Nº 07/10 de fecha 19 de mayo de dos mil diez. Y:
Considerando:
Que, en reunión de Comisión del día 12 de julio de dos mil diez se trabajo sobre el Expediente en cuestión.
Que, los Concejales integrantes de dicha comisión manifestaron en reunión organizar una comisión para investigar todas las irregularidades de las gestiones anteriores con el único propósito de transparentar las finanzas y administración de nuestro municipio.
Que, por unanimidad de los presentes se dictamina solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo sobre el Expediente Nº 07/10 donde se solicita si existen registros y/o antecedentes de que un concejal de este Honorable Cuerpo haya cobrado con cheques de la cuenta oficial y si hubiere bajo que concepto.
Que, como representante de la comunidad con mandato popular, tenemos la obligación de investigar cualquier tipo de indicios que comprometan el erario de la comuna.
Por ello:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYA
RESUELVE:
ARTÍCULO Nº 1: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo sobre el Expediente Nº 07/10 donde se solicita si existen registros y/o antecedentes de que un concejal de este Honorable Cuerpo haya cobrado con cheques de la cuenta oficial y si hubiere bajo que concepto.
ARTÍCULO Nº 2: ENVÍESE copia de la presente al DEM para su conocimiento y efectos.-
ARTÍCULO Nº 3: LA presente será refrendada por la Sra. Secretaria del H.C.M.-
ARTÍCULO Nº4: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.-
Dado en el recinto municipal de la Municipalidad de Mburucuyá a los catorce días del mes de Julio de dos mil diez.-
Sonia P. Ramirez-Viceintendente
Silvia M. Pérez-Secretaria

Resolución Nº14/2.010

Visto:
La Ordenanza Nº 010/94 y sus modificatorias 021/95 y 090/04, Referente a la Conformación de la Comisión Sede Permanente del Festival Provincial del Autentico Chámame Tradicional Y:
Considerando:
Que: dada la ordenanza Nº 126/09 que dictó una medida legislativa de carácter excepcional facultándole al DEM por única vez la conformación de la Comisión Organizadora del Festival Provincial y Nacional del Chámame,
Que: corresponde a este Honorable Concejo Deliberante hacer cumplir la Ordenanza correspondiente transcurridos los plazos perentorios.-
Por ello
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MBURUCUYÁ
RESUELVE:
Artículo Nº 1.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal la formación de la Comisión Organizadora del XLIII° Festival Provincial del Autentico Chámame Tradicional y 7ª Fiesta Nacional.
Artículo Nº 2.- De forma.-
Sonia P. Ramirez-Viceintendente
Silvia M. Pérez-Secretaria

Sección Judicial

Citaciones - Capital

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O´Reilly, Secretaria Nº 52 Callao 635 1° piso de la Capital Federal comunica por tres días en autos caraturalados "BANCO FINANSUR S.A. c/ R.F., C.A. Y OTROS s/EJECUTIVO" expte. nro 24.594, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día Jueves 23 de Febrero de 2012 a las 11:15hs. en punto, en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, los inmuebles en demanda: 1) Manzana A/15,lote 1 a 28 matricula Nº 33.066, superficie, total 9.499,51 m2 y 2) Manzana A/16, lotes 5 a 19, matricula Nº 33.067, superficie, total

23 ENE 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
PF 7413

PLATAFORMA COMERCIAL 1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

5.537,22 m2 ambas correspondientes al Barrio "Ex Aeroclub" de la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre. Según constatación: 1) Manzana A/15, delimitada por las calles Viedma, Pedro Crespo, Chocón y Valerio Bonastre. La calle Viedma es la única trazada, siendo las demás prolongaciones de las mencionadas calles. Dicha manzana se vende en su totalidad y tiene una superficie total de 9.499,51m2; 2) Manzana A/16, delimitada por la Av. Sarmiento y las calles Viedma, Chocón y Valerio Bonastre. La Av. Sarmiento y la calle Viedma son las únicas trazadas, siendo las demás prolongaciones. Dicha manzana tiene una superficie total de 10.728,52 m2 pero solo se subastan 5.537,22 m2 correspondientes a los lotes 5 al 19. Ambas manzanas se tratan de terrenos DESOCUPADOS. Ad-corpus, al contado y mejor postor. Bases: 1) $ 210.000.- 2) $ 120.000.-. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley; Arancel Ac.24/00 0,25%; saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art.580 del Cod. Procesal. Las deudas que registre el inmueble a subastarse estarán a cargo del comprador. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirientes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exclúyase la posibilidad de realizar ofertas bajo sobre, la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Deuda Municipalidad de Corrientes al 19.8.2010: Mza. A/15 $ 54.742,24.- y Mza A/16 $ 27.930,61; Aguas de Corrientes S.A.: no registra deudas al 9.3.2010. EXHIBICION: días 13 y 14 de febrero de 2012 de 10:00 a 12:00 horas.-

Buenos Aires, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2011.

María Elisa Baca Paunero- Secretaria Interina

Nº 06 I: 10/01 - V: 12/01 (3)

Citaciones - Interior

La Juez Civil, Comercial Laboral y Prev. de Menores Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, hace saber que en los autos caratulados: "Chamorro, Ruben Ivan S/Información Sumaria (Adición de Nombre)", expediente Nº 2.092 en trámite ante el Juzgado Civil, Com., Lab y Prev. de Menores de la ciudad de Bella Vista, Pcia, de Ctes., sito en calle Salta Nº 801, el Señor Ruben Ivan Chamorro, DNI Nº 36.304.250, ha solicitado la adición del nombre "Lucas", pidiendo que de ello se tome razón en el acta de nacimiento en el Registro del Estado y Capacidad de las Personas. Se hace saber a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.

Bella Vista, Ctes, a los 21 del mes de Diciembre de 2.011.

Dra. Marina L. Morello.

Nº 121: 11/01/12 V: 12/01/12 (3)

Sección General

Licitaciones

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 113/2011.-

Obra: Ruta Nacional Nº 127 - Provincia de Corrientes.

Tramo: Limite con Entre Ríos - Empalme Rutas Nacionales Nº 14 Y Nº 119.-

Sección: km 292,23 - km 324,25.-

Tipo de Obra: Repavimentación de calzada y pavimentación de banquinas, trituración y pulverización mediante rompedor resonante de la calzada de hormigón existente, repavimentación con base y carpeta de mezcla de concreto asfáltico.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Mil ($ 49.600.000,00) a Noviembre de 2011-

Garantía de la Oferta: Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil. ($ 496.000,00).-

Plazo de la Obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Novecientos Veinte ($ 9.920,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 09 de Enero de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 09 de Febrero de 2012 a las 11:00 hs., en forma sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 110/11, Licitación Pública Nº 111/11, Licitación Pública Nº 112/11 y Licitación Pública Nº 113/11.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º piso - DNV.

Nelson Guillermo Periotti-Adm.Gral.

Nº 8062-I: 15/12 V: 16/01/2012. (15)

Dirección Nacional de Vialidad
Aviso Rectificatorio de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 113/2011.-

BANCO DE LA NACION ARGENTINA 23 ENE 2325 PLATAFORMA COMERCIAL 1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino

Obra: Ruta Nacional Nº 127 - Provincia de Corrientes.
Tramo: Limite con Entre Ríos - Empalme Rutas Nacionales Nº 14 y Nº 119.-
Sección: km 292,23 - km 324,25.-
Tipo de Obra: Repavimentación de calzada y pavimentación de banquinas, trituración y pulverización mediante rompedor resonante de la calzada de hormigón existente, repavimentación con base y carpeta de mezcla de concreto asfáltico.
Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Mil ($ 49.600.000,00) a Noviembre de 2011-
Garantía de la Oferta: Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil. ($ 496.000,00).-
Plazo de la Obra: Dieciocho (18) meses.
Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Novecientos Veinte ($ 9.920,00).
Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 09 de Febrero de 2012 a las 15:00 hs., en forma sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 110/11, Licitación Pública Nº 111/11, Licitación Pública Nº 112/11 y Licitación Pública Nº 113/11.-
Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV.
Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º piso - DNV.
Nelson Guillermo Periotti-Adm. Gral.
Nº 8195-I: 09/01 V: 27/01/2012 (15)

Ejército Argentino

Dirección de Remonta y Veterinaria
Licitación Pública Nº 82

Lugar y Fecha Ciudad Antónima de Buenos Aires, 03 de enero de 2012.
Nombre del organismo contratante DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
Tipo: Licitación Pública Nro: 82 Ejercicio: 2011.
Clase: De Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nº: AF 11 2487/5.
Rubro comercial: (70) Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.
Objeto de la contratación: Contratación de un Servicio de Forestación en el Establecimiento Tte. Gral. Cáceres.
RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:
Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria División. Compras y Contrataciones 2º piso Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Plazo y Horario. De Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 horas.
Costo de pliego: Sin Costo.
CONSULTA DE PLIEGOS:
Lugar/Dirección. Dirección de Remonta y Veterinaria División. Compras y Contrataciones 2º piso Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y Horario Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
Lugar/Dirección. Dirección de Remonta y Veterinaria División Compras y Contrataciones 2º piso Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Plazo y Horario hasta la fecha y hora de apertura.
ACTO DE APERTURA:
Lugar/Dirección. Dicción de Remonta y Veterinaria División Compras y Contrataciones 2º piso Arévalo 3065 (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Día y Hora 06 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.
OBSERVACIONES GENERALES:
El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en arte último caso ingresando un usuario y contraseña en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. www.argentinacompra.gov.ar-Acceso Directo-Contrataciones Vigente:
Ciudad Autónomo de Buenos Aires, 03 de Enero de 2012.
Cbo. Int. Alejandro Ojeda
Nº 002-I: 11/01/12 V: 12/01/12 (2)

Convocatorias

Cooperativa de Consumo Farmacéutica "ITÁ PUCÚ" Ltda.

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE CONSUMO FARMACÉUTICA "ITÁ PUCÚ" LIMITADA, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de enero de 2012 a las 19 horas en el Salón de Actos de su propiedad sito en la calle España Nº 1034 de esta ciudad, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias y reglamentarias a este respecto, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de dos asociados (2) para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Consideración de la Asamblea por el atraso en la Convocatoria.-
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Informe del Auditor y del Síndico del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011.-
4. Designación de la Comisión Escrutadora.-
5. Elección de un (1) Consejero Titular por un año (1) por renuncia, (5) cinco Consejeros Titulares por (2) dos años por finalización de mandato.- Dos (2) Consejeros suplentes por dos (2) años por finalización del mandato.- Un (1) Síndico Titular por un año y un (1) Síndico Suplente por un año.-
6. Elección de dos (2) miembros para el Comité de Manejo Económico Financiero, Cuatro (4) miembros para el Comité de Educación y Promoción Cooperativa y Cuatro (4) miembros para el Comité de Prensa y Difusión, duración un año (1).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.
NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

7. Proclamación de los miembros electos.-
ARTÍCULO Nº 32 DEL ESTATUTO: "La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora (1) después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los Asociados".-

Mercedes (Ctes.), 10 de enero de 2012.
Hugo A. Cardozo-Vocal Titular Primero A/C Presidencia
Alejandro A. Pintos-Secretario
Nº 20 I: 12/01 - V: 12/01 (2)

Edictos Municipales

Municipalidad de Curuzú Cuatiá Ctes.

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente Nº 1052; letra "S" del ano 2009; promovido por Soler, rita Estela; D. N. I. Nº 14.716.463, hace saber por el término de 10 (diez) Días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art. 2342 del Código Civil, y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: Manzana Nº 003: Terreno con frente sobre Calle Vicente López Nº 207, entre calles Chiclana y Sarratea, del Duplicado de Mensura 6111-L del Agrimensor Nacional Miguel Ángel Gimenez de fecha 23/04/2009; que mide: 13,70m. de frente al Oeste sobre calle Vicente López, 12, 10 m. de contra frente sobre su lado Este; 38,50 m de fondo al Norte y 34,30 m de contra fondo al Sur; Superficie: 458,50 M2 según plano de mensura. Linderos: Norte: Terreno Municipal ocupado por Julio R. Castro; Sur: Terreno Municipal ocupado por Pilar Quiroz; Este: Vías del Ferrocarril Mesopotámico y Oeste: Calle Vicente López. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-
Ernesto G. Domínguez - Int. Municipal.
Nº 13: I: 12/01 V: 16/01 (3)

Municipalidad de Curuzú Cuatiá Ctes.

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente Nº 1970; letra "C" del año 2011; promovido por CANTEROS, Griselda Elizabeth; D.N.I. Nº 25.208.886, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art. 2342 del Código Civil, y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 254: Terreno con frente Calle El Maestro Nº 673, entre calles French y Martín Rodríguez del Duplicado de Mensura 6639-L del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina de fecha 27/07/2011; que mide: 9,00 m de frente al Norte sobre calle El Maestro, 9,00 m de contra frente sobre su lado Sur: 15,20 m de fondo al Este y 15,34 m de contra fondo al Oeste; Superficie: 137,42 m2 según plano de mensura. Linderos: NORTE: Calle El Maestro; SUR: Terreno Municipal; ESTE: Terreno Municipal; OESTE: Porfirio R. Canteros. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-
Prof. Ernesto Gabriel Domínguez-Vice-Intendente A/C
Nº 14 I: 12/01 -V: 16/01 (3)

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente Nº 1739; letra "B" del año 2011; promovido por BRAMBILLA, Gabriela Anabella; D.N.I. Nº 23.841.855, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art. 2342 del Código Civil, y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 116: Terreno con frente Calle Larrea Nº 1050, entre Calles Rodríguez Peña y Pueyrredón, del Duplicado de Mensura 6563-L del Agrimensor Nacional Miguel Ángel Gimenez de fecha 28/04/2011; que mide: 12,00 m de frente al Norte; 12,00 m de contra frente sobre su lado Sur; 32,47 m de fondo al Este y 32,47 m de contra fondo al Oeste; una Superficie: 389,59 m2 según plano de mensura. Linderos: NORTE: Calle Larrea; SUR: Gregoria Atrio de Ledesma; ESTE: Ramona Martínez de Torres; OESTE: Posesión de Jorge Santos Silva. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-
Alicia Locatelli de Rubin-Intendente
Nº 15 I: 12/01 - V: 16/01 (3)

Sección Comercial

Avisos varios

PELICANO S.R.L.

Modificación de Estatuto: Instrumento Privado de fecha 01 de Noviembre de 2010.-
Denominación: "PELICANO S.R.L ", con domicilio social en la calle Bartolomé Mitre Nº. 880 de esta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, cuyo Estatuto Social Constitutivo, se encuentra Inscripto: en el registro Público de Comercio bajo Nº. 00081, Folio 029, Libro II, de fecha 16 de Abril de 2001 de Sociedades de Responsabilidad limitada.-
Socios: HUGO RICARDO FAGETTI, DNI Nº. 10.292.460, Comerciante, con domicilio en la calle Primeros Concejales 188 de la ciudad de Goya y MARIA ELENA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL

MUNIAGURRIA, DNI Nº. 11.504.493, Comerciante, con domicilio en Cazadores Correntinos Nº. 188 de la ciudad de Goya Provincia de Corrientes.-
Reforma de estatuto por REUNION DE SOCIOS de fecha 20 de Setiembre de 2010, en el artículo Cuarto y Septima: EL cual se redacta de la siguiente manera: ARTICULO CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($ 2.675.500,00) que se divide en doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta (267.550) cuotas, valor nominal de pesos diez ($10,00) cada una.- las cuotas son suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: HUGO RICARDO FAGETTI la cantidad de doscientos sesenta y seis mil seiscientos veinticinco (266.625) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una, por la suma de Dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta ($ 2.666.250,00) y MARIA ELENA MUNIAGURRIA la cantidad de novecientas veinticinco (925) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una, por la suma de Nueve mil doscientos cincuenta pesos ($ 9.250,00).-
Duración: 99 años.-
Gerente: Hugo Ricardo Fagetti DNI Nº. 10.292.460 por el tiempo de la sociedad.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial, por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte.221-4111-11-Caratulado: PELICANO S.R.L. S/Aumento de Capital.
Inspección General de Personas Jurídicas.
Corrientes, 29/12/2011.
Dr. Juan Carlos Noya
Nº 17-I: 12/01 V: 12/01 (2)

LA RUTERA S.R.L.

Modificación de Estatuto: Instrumento Privado de fecha 01 de Noviembre de 2010.-
Denominación: "LA RUTERA S.R.L", con domicilio social en la calle José Jacinto Rolón y Tomas Mazantti de esta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, cuyo Estatuto Social Constitutivo, se encuentra Inscripto: en el Registro Público de Comercio bajo Nº. 2720, Folio 28, Libro I de fecha 11 de abril de 1988 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.-
Socios: PEDRO GUILLERMO SANTAJULIANA, DNI Nº. 10.292.764, Comerciante, con domicilio en la calle Belgrano 1284 de la ciudad de Goya y HUGO RICARDO FAGETTI, DNI Nº. 10.292.460, Comerciante, con domicilio en la calle Primeros Concejales 188 de la ciudad de Goya Provincia de Corrientes.-
Reforma de estatuto por REUNION DE SOCIOS de fecha 15 de Setiembre de 2010, en el artículo Cuarto y Sexto: EL cual se redacta de la siguiente manera: ARTICULO CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL DIEZ ($ 370.010) Dividido en trescientos setenta mil diez cuotas; las que fueron oportunamente suscripta e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: a) Pedro Guillermo Santajuliana Ciento ochenta y cinco mil cinco cuotas, de valor unitario de $ 1,00 cada una, totalizan la suma de Pesos Ciento ochenta y cinco mil cinco ($ 185.005,00); b) Hugo Ricardo Fagetti Ciento ochenta y cinco mil cinco cuotas, de valor unitario de $ 1,00 cada una, totalizan la suma de Pesos Ciento ochenta y cinco mil cinco ($. 185.005,00).-
Duración: 99 años.-
Gerentes: Pedro Guillermo Santajuliana DNI Nº. 10.292.964 Y Hugo Ricardo Fagetti DNI Nº. 10.292.460.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial, por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte.221-4110-11-Caratulado: LA RUTERA S.R.L. S/Aumento de Capital.
Inspección General de Personas Jurídicas.
Corrientes, 29/12/2011.
Dr. Juan Carlos Noya
Nº 18-I: 12/01 V: 12/01 (2)

Sucesorios

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg. Nº	Secretaria	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.	Nº	Ej.
	Gustavo A. Gamarra Moro	C. Cuatiá	CXP3599	Magno VEGA e Irene MARTINEZ de VEGA	11/01	13/01	9	3
	Cristina Rodriguez De León	C. Cuatiá	CXP 3765	Oscar Florentino SALINA	11/01	13/01	10	3
	María Angélica Prado	Itatí	7899	Hilarión LOVERA y Petronila AGUILAR de LOVERA	11/01	13/01	11	3
	Gladis Raquel Molina	C.Cuatiá	CO11088	Luis Omar ALBERGUCCI y Sonia Hilda ALBERGURCCI	11/01	13/01	16	2
13	Lidia Inés Zacarías	Capital	69605	MENDOZA, Carmelo Vicente	12/01	16/01	21	3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

2 3 ENE 2012
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

CERTIF. EN SELL. DE
ACT. NOT. Nº J-000005
GOYA (Ctes.)
16/10/2018

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

GUÍA de TRÁMITES

La Publicación

En qué consiste : Con éste trámite, el usuario podrá dar a publicidad los edictos que por ley deban ser dados a conocer por este medio.

	a. Presencial	b. Vía FAX	c. Vía Correo Electrónico
Cómo se puede realizar :	Presentar el edicto en Recepción de Avisos para su cotización.	Remitir por fax el edicto para su cotización.	Enviar por correo electrónico el edicto para su cotización

Cual es el costo : El costo se calcula según la cantidad de palabras a publicar, de conformidad con el Decreto Reglamentario Nº 2359/2003.

Dónde se realiza el Pago :	Abonar en Dirección General de Rentas o Banco de Corrientes	Abonar en Dirección Gral. de Rentas, Banco de Corrientes o Sucursal	Abonar en Dirección Gral. de Rentas, Banco de Corrientes, Sucursales o remitir a nuestra oficina cheque o Giro Postal.

Quien lo debe realizar : Lo puede realizar cualquier persona física o jurídica .

Luego del Pago :	Presentar en Recepción de Avisos el comprobante de pago y el Edicto para su publicación	Remitir por la misma vía el Comprobante de Pago	Enviar por el mismo medio el Comprobante de Pago

La Suscripción

En qué consiste :

Con éste trámite, el usuario podrá :

a) Acceder al Boletín Oficial publicado diariamente, retirando de nuestras oficinas o por correo electrónico en formato PDF.

b) Solicitar información personal o telefónicamente sobre publicaciones en las diferentes secciones del Boletín Oficial, a partir del año 1960 o acceder por correo electrónico a ediciones digitalizadas desde el año 1997.

c) En caso de solicitar ediciones que se hallan encuadernadas o no digitalizadas, se le entregan o remiten copias certificadas de las mismas.

d) Adquirir colecciones anuales gravadas en CD, con costo adicional conforme al cuadro tarifario vigente

Cómo se realiza el Pago : Abonar el importe en Dirección General de Rentas o Banco de Corrientes SA o en sucursales. y Acercar el Comprobante a nuestras oficinas o remitir por fax o correo electrónico, con los datos personales o razón social y domicilio o correo electrónico, según el medio seleccionado para suscribirse .

Cual es el costo :

a. Por Correo		b.Retiro de nuestras Oficinas		c. Vía Correo Electrónico	
Anual:	$ 300,00	Anual:	$ 220,00	Anual:	$ 100,00
Semestral	$ 180,00	Semestral	$ 140,00	Semestral	$ 50,00
Trimestral:	$ 120,00	Trimestral:	$ 90,00	Trimestral:	$ 30,00

Atención al USUARIO : **De lunes a viernes de 7,00 a 13,00 en calle Salta Nº 450 - Telfax 03783-475418**
Email: boletinoficial.corrientes@gmail. com / boletinoficialctes@gmail.com

Aviso al USUARIO : **Las condiciones y requisitos para los trámites, se hallan contemplados en la Reglamentación del Boletín Oficial y normas vigentes de la Administración Pública Provincial.**

"Los documentos que se publican en el Boletín Oficial, en todo su formato, impreso y digital, son tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación. Los textos publicados en el sitio oficial o remitidos por correo electrónico, no tienen efecto documental para acreditar su publicación."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

20 ENE
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

CERTIFICACION DE COPIA NOTARIAL

LEY 3605

Serie J 00000059
CE CE CE CE CE CE CI NU

/// TIFICO que el documento adjunto que consta de "ocho"---foja/s que lleva/n mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe titular registro Número "494" del Departamento de GOYA, Corrientes.-

Lugar y Fecha GOYA, (Ctes.), "16" de octubre de "2.018".----------

Corresponde: Copia: (Modificación y Adecuación del Contrato Social; y Publicación de Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes de fecha 12/01/2012, ambos pertenecientes a "PELICANO S.R.L.").-Salvo lo raso: "dos", vale

MARCOS PIASENTINI
Tit. REG Nº 494
GOYA CORRIENTES
ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL

GRAFICA LATINA S.R.L. - AND-03/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
47

Acta N° 23

En la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, a los quince días del mes de septiembre de 2023, siendo las ocho horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los socios de la firma Pelicano SRL en la sede social de Bartolomé Mitre N° 880 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y tratamiento de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y Notas correspondientes al ejercicio económico N° 30 finalizado el 31/05/2023.-
2) Consideración del resultado del presente ejercicio.-
3) Elección del Gerente
4) Elección de dos socios para suscribir el acta

El señor Hugo Ricardo Fagetti da formalmente por iniciada la misma, dando lectura al Orden del día, que es el siguiente: Punto Primero: "Consideración y tratamiento de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y Notas correspondientes al ejercicio económico N° 30 finalizado el 31/05/2023.-"

Respecto del presente punto se manifiesta que los socios han tenido con anterioridad los ejemplares de los balances correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de dos mil veintitrés (2023), y produciéndose un intercambio de ideas y aflora el concepto de conformidad respecto de la evolución tanto en el presente ejercicio como así también del anterior, por los motivos expuestos los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 30 finalizado el 31/05/2023 son aprobados por unanimidad de quienes representan el cien por cien

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
CORRIENTES

% del capital de Pelicano SRL.

A continuación, pasa a considerarse segundo punto del orden del día respecto de: "Consideración de los destinos de las utilidades del presente ejercicio". Las opiniones de los socios son coincidentes en que no deben distribuirse utilidades dado que siendo el resultado del ejercicio una pérdida contable que ascendió a la suma de pesos ocho millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis con 42/100 ($ 8.946.496,42). Seguidamente pasa a tratarse el tercer punto del orden del día: "Elección del Gerente", para lo cual se expresa la moción de que la gerencia sea asumida por el socio Hugo Ricardo Fogetti, moción esta que es aprobada por la totalidad de los socios que representan el cien por ciento del capital de Pelicano SRL. Para terminar, pasa a tratarse el punto 4) del orden del día, tras lo cual se propone que los socios María Elena Muniagurria y Hugo Ricardo Fogetti suscriban la presente acta.

No siendo para más se levanta la sesión.-

M Fogetti

Hugo R Fogetti

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2325
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PELICANO SRL CUIT: ***30-65677508-0***

Forma Jurídica: ***S.R.L.***

Fecha Contrato Social: ***26-12-1990***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010
IVA	10-1992
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1994
GANANCIAS SOCIEDADES	01-2000

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*239399 (F-883) FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *08/2022*
	473000 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Mes de inicio: *08/2022*
	471190 (F-883) VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	Mes de inicio: *09/2022*
	472300 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	Mes de inicio: *09/2022*
	561014 (F-883) SERVICIOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS EN BARES	Mes de inicio: *09/2022*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***5***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

BTME MITRE 880
GOYA
3450-CORRIENTES

Vigencia de la presente constancia: ***22-01-2025*** a ***21-02-2025***

Hora **17:42:48** Verificador **101679312352**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA http://www.arca.gob.ar.

Registro Notarial Nº 424

a cargo de la Escribana

María Gabriela Moray Mussio

Escritura de Cesión de Cuotas Sociales y Adecuación de Estatuto Social de Pelicano SRL

Otorga

A favor de

HIPOLITO YRIGOYEN 689
TEL./FAX: (0379) 4437260
CEL.: (0379) 154826461

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

Corrientes, 18 de marzo de 2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

00034781

ACTUACION NOTARIAL

Serie G 00034781
CE CE CE TR CU SI OC UN

LEY 3605

MARIA GABRIELA MORAY MUSSIO
Escribana Publica Nacional
Reg. Not. 424

PRIMER TESTIMONIO. CESION DE CUOTAS SOCIALES Y ADECUACION DE ESTATUTO SOCIAL DE "PELICANO S.R.L." OTORGA HUGO RICARDO FAGETTI Y OTRA A FAVOR DE MARIANO FAGETTI Y OTROS. ESCRITURA NUMERO NUEVE (9). En la ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, República Argentina, a los DIECIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, ante mí, **MARIA GABRIELA MORAY MUSSIO**, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial 424 con asiento en esta Capital, **COMPARECEN**: por una parte, **HUGO RICARDO FAGETTI**, Documento Nacional de Identidad 10.292.460, CUIT 20-10292460-7, nacido el 20 de mayo de 1.952, de 68 años de edad, comerciante; y **MARIA ELENA MUNIAGURRIA**, Documento Nacional de Identidad 11.504.493, CUIT 27-11504493-7, nacida el 1 de enero de 1.955, de 66 años de edad, comerciante, cónyuges en primeras nupcias entre sí, argentinos, domiciliados en calle Cazadores Correntinos 188, en adelante la CEDENTE; y por la otra, **MARIANO FAGETTI**, Documento Nacional de Identidad 27.140.233, CUIT 20-27140233-4, nacido el 1 de febrero de 1.979, de 42 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle Cazadores Correntinos 115; **HUGO CARLOS FAGETTI**, Documento Nacional de Identidad 28.301.746, CUIL 20-28301746-0, nacido el 5 de octubre de 1.980, de 40 años de edad, empleado, soltero, domiciliado en calle Cazadores Correntinos 188; **BERNARDO FAGETTI**, Documento Nacional de Identidad 29.571.239, CUIL 23-29571239-4, nacido el 8 de julio de 1.982, de 38 años de edad, empleado, casado, domiciliado en calle Mariano I. Loza 871; y **MARIA ADELAIDA FAGETTI**, Documento Nacional de Identidad 34.487.594, CUIL 23-34487594-4, nacida el 26 de marzo de 1.989, de 31 años de edad, empleada administrativa, casada, domiciliada en calle Bartolomé Mitre 766; todos de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes; argentinos; en adelante LA CESIONARIA; a quienes afirmo conocer en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
3460 - GOYA - CORRIENTES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

Nación. **INTERVIENEN**: por sus propios derechos, y además, la parte CEDENTE, en sus caracteres de únicos socios de la razón social "PELICANO S.R.L., C.U.I.T. 30-65677508-0, con sede social en la calle Bartolomé Mitre 880 de la ciudad de Goya, Corrientes; y **MANIFIESTAN:** con carácter de declaración jurada que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para el presente acto y convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de CESION GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES CON RESERVA DE USUFRUCTO Y DERECHOS POLITICOS; requiriendo a la autorizante que efectúe las constancias notariales pertinentes, en pleno cumplimiento de las normas vigentes (D.N.U. Nº 297/2020, D.N.U. Nº 408/2020, y Decreto Provincial Nº 697/2.020 y ampliatorio), y de las disposiciones de profilaxis y medidas de seguridad dictadas a nivel nacional, provincial y municipal, y al protocolo sanitario dictado por el Colegio de Escribanos de Corrientes; lo que se cumple conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** " **PELICANO Sociedad de Responsabilidad Limitada**" se encuentra inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes bajo el Número 2.714, Folio 2.645 del Libro III, Tomo I de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Año 2.012, y bajo el Número 1.359, Folio 1.359, del Libro VIII, Tomo VIII de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Año 2.020, siendo su capital de dos millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos pesos ($ 2.675.500), dividido en doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta (267.550) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, valor nominal; totalmente suscritas e integradas por los dos socios en las siguientes proporciones: HUGO RICARDO FAGETTI la cantidad de doscientos sesenta y seis mil seiscientos veinticinco (266.625) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.666.250) y MARIA ELENA MUNIAGURRIA la cantidad de novecientas veinticinco (925) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de nueve mil doscientos cincuenta pesos ($ 9.250).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450

SEGUNDA: **HUGO RICARDO FAGETTI**, CEDE en forma GRATUITA la NUDA PROPIEDAD, de su capital social representado por DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (266.625) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.666.250), que posee en la sociedad, reservándose el USUFRUCTO VITALICIO y la totalidad de los DERECHOS POLITICOS y PATRIMONIALES, que incluye entre otros: derecho de información, derecho de receso, derecho de voto, derecho a participar en las asambleas, derecho de acrecer, derecho de preferencia, derecho de convocar a asambleas, derecho para cobrar los dividendos, a la CESIONARIA, en las siguientes proporciones: a **MARIANO FAGETTI**, sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete (66.657) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de seiscientos sesenta y seis mil quinientos setenta pesos ($666.570); a **HUGO CARLOS FAGETTI**, sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis (66.656) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos ($666.560); a **BERNARDO FAGETTI**, sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis (66.656) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos ($666.560); y a **MARIA ADELAIDA FAGETTI**, sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis (66.656) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos ($666.560); quienes ACEPTAN. **TERCERA:** **MARIA ELENA MUNIAGURRIA**, CEDE en forma GRATUITA la NUDA PROPIEDAD, de su capital social representado por NOVECIENTAS VEINTICINCO (925) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 9.250), que posee en la sociedad, reservándose el USUFRUCTO VITALICIO y la totalidad de los DERECHOS POLITICOS y PATRIMONIALES, que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNAL
Resp. Plat. Comercial Interino
RP 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
1960 - GOYA - CORRIENTES
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE CORRIENTES

GRAFICA LATINA S.R.L. - ANE 0008

incluye entre otros: derecho de información, derecho de receso, derecho de voto, derecho a participar en las asambleas, derecho de acrecer, derecho de preferencia, derecho de convocar a asambleas, derecho para cobrar los dividendos, a la CESIONARIA, en las siguientes proporciones: a **MARIANO FAGETTI**, doscientos treinta y un (231) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de dos mil trescientos diez pesos ($2.310); a **HUGO CARLOS FAGETTI**, doscientos treinta y un (231) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de dos mil trescientos diez pesos ($2.310); a **BERNARDO FAGETTI**, doscientos treinta y dos (232) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de dos mil trescientos veinte pesos ($2.320); y a **MARIA ADELAIDA FAGETTI**, doscientos treinta y un (231) cuotas, valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una, por la suma de dos mil trescientos diez pesos ($2.310), quienes ACEPTAN. En este estado los socios proceden a la MODIFICACION y ADECUACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL de "**PELICANO Sociedad de Responsabilidad Limitada**", el que quedara redactado de la siguiente manera: **PRIMERA:** La Sociedad se encuentra constituida bajo la denominación de "**PELICANO Sociedad de Responsabilidad Limitada**". La sociedad tiene establecido su domicilio social y legal en la jurisdicción de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. **SEGUNDA:** Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su constitución e inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas.- **TERCERA:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: **Servicios**: a) La explotación de estaciones de servicios en todo el territorio del país para el transporte y venta de combustibles, lubricantes y servicios anexos inherentes a la actividad. Además, todo lo relacionado con la atención de automotores, compraventa y distribución de mercaderías en general, herramientas, repuestos y accesorios y productos de toda clase,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Esp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

B.N.A. BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 GOYA - CORRIENTES - 3450

elaborados o a elaborarse de minimercado y anexos. b) La explotación e instalación de hoteles en todo el territorio del país y todos los servicios con el relacionados; la instalación y explotación del negocio del ramo de restaurante, confitería, bar y anexos del ramo de la gastronomía; la explotación e instalación de agencias de turismo y todo otro tipo de actividad que se relacionen con el objeto principal.- **Industrial**: La fabricación, industrialización y comercialización de productos de cerámica roja y otros, así como también la exportación y la importación de elementos del rubro.- **Construcciones:** La construcción de obras civiles, edificios de cualquier naturaleza, obras de arquitectura, ingeniería, viviendas, obras viales, electromecánicas, industriales o desagües, de carácter público o privado, ya sean para uso propio, renta o venta.- **Inmobiliaria:** compra venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones, administraciones, locaciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales; como así mismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y prehorizontal.- **Fiduciarias:** Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, sociedades y/o a constituirse, a la administración de fideicomisos pudiendo actuar como fiduciaria y/o beneficiaria del patrimonio fideicomitido.- **Agropecuaria:** Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; y agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, forestales.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que ser relacionen con el objeto social, teniendo plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a las leyes y a las normas del presente estatuto.- **CUARTA:** El capital social queda fijado en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($2.675.500,00) que se divide en doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta (267.550) cuotas, valor nominal de pesos diez ($10) cada una.- Las cuotas son

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

NICOLAS CORGNAL
Resp. Plat. Comercial Interior
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES

suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) **MARIANO FAGETTI** SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (66.888) cuotas de PESOS DIEZ (10) de valor nominal cada una, por la suma de pesos seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta ($668.880), por cesión de las mismas, realizadas en este acto; b) **HUGO CARLOS FAGETTI** SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (66.887) cuotas de PESOS DIEZ (10) de valor nominal cada una, por la suma de pesos seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta ($668.870), por cesión de las mismas, realizadas en este acto; c) **BERNARDO FAGETTI,** SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (66.888) cuotas de PESOS DIEZ (10) de valor nominal cada una, por la suma de pesos seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta ($668.880), por cesión de las mismas, realizadas en este acto; y d) **MARIA ADELAIDA FAGETTI,** SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (66.887) cuotas de PESOS DIEZ (10) de valor nominal cada una, por la suma de pesos seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta ($668.870), por cesión de las mismas, realizadas en este acto. El capital social se encuentra totalmente integrado. **QUINTA:** Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. **SEXTA:** Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de las mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así estos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas por un procedimiento del valor patrimonial proporcional. **SEPTIMA:** La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un socio o un tercero,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interin
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 GOYA - CORRIENTES - 3450

quien en forma individual compromete a la sociedad en su carácter de Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El gerente depositará en concepto de garantía la suma de pesos un mil ($ 1.000). **OCTAVA:** En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzca una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo será reemplazado por el socio suplente, quien deberá llamar a asamblea para cubrir el cargo vacante en un plazo máximo de treinta días; pudiendo durante este periodo realizar los actos que por su urgencia no pudieran esperar, debiendo rendir cuenta de los mismos ante la asamblea de socios que designe el nuevo gerente. **NOVENA:** El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. **DECIMA:** El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración. En ella se tratará la aprobación del balance general, inventario, estado de resultado y la distribución de utilidades, previa constitución de reservas y retribución al socio gerente de corresponder, el remanente se distribuirá en función de los capitales.- **DECIMO PRIMERA:** Las Asambleas quedaran válidamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes la cantidad de socios que representen el cincuenta y un porciento (51%) del capital social; pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria media hora después de la hora señalada para el inicio de la Asamblea sea cual fuere el número de socios presentes y el porcentual que estos representen, siempre que no haya sido posible sesionar en primera convocatoria. **DECIMO SEGUNDA:** Las deliberaciones y las resoluciones de la asamblea serán transcriptas al libro de actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2020
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

GRAFICA LATINA S.R.L. - ARG. 2018

socios presentes y del porcentual del capital que estos representan. Las actas serán firmadas por los socios presentes que se designarán en la asamblea, pudiendo ser este el único tema a tratar en la asamblea y que no sea expresamente mencionado en el orden del día. **DECIMO TERCERA:** Cada cuota social tiene derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación. **DECIMO CUARTA:** Las decisiones de la asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente con excepción de las que este contrato o la ley exijan un mayor porcentual. **DECIMO QUINTA:** Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que la distribución de las ganancias. **DECIMO SEXTA:** Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad quienes procederán a liquidarla. Una vez pagadas las deudas sociales y las retribuciones a los gerentes, se procederá a distribuir el saldo a los socios en proporción al capital integrado, previa confección del balance respectivo. **DECIMO SEPTIMA:** Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante diez años por el socio Mariano Fagetti. **CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS**: a) **SEDE SOCIAL**: calle Bartolomé Mitre 880 de la ciudad de Goya, Corrientes; b) Con el cargo de **GERENTE** se encuentra designado y se ratifica a Hugo Ricardo Fagetti, quien desempeñará el cargo de acuerdo a lo establecido por el artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales; c) Se autoriza a la Escribana MARIA GABRIELA MORAY MUSSIO, Registro Notarial 424, a fin de que pueda efectuar los trámites necesarios ante la Inspección de Personas Jurídicas y otros Organismos Públicos para la inscripción de la presente con facultad para suscribir formularios, documentos, realizar todos los trámites que sean necesarios para él. **YO LA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: INFORME REGISTRAL:** Con el certificado producido por el Registro de la Propiedad Inmueble que lleva el Número 8.497, de fecha 5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interin
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
3400 - GOYA - CORRIENTES - 3450

00034785

ACTUACION NOTARIAL

Serie G 00034785
CE CE CE TR CU SI OC CI

LEY 3605

MARIA GABRIELA MORAY MUSSIO
Escribana Pública Nacional
Reg. Not. 424

de marzo de 2021, se acredita que: "HUGO RICARDO FAGETTI, MARIA ELENA MUNIAGURRIA, MARIANO FAGETTI, HUGO CARLOS FAGETTI, BERNARDO FAGETTI Y MARIA ADELAIDA FAGETTI" tienen la libre disposición de sus bienes, instrumento que en original tengo a la vista y agrego a la presente para constancia. Leo a los comparecientes quienes, en prueba de conformidad, la firman ante mí, doy fe. Hay seis firmas que pertenecen a HUGO RICARDO FAGETTI, MARIA ELENA MUNIAGURRIA, MARIANO FAGETTI, HUGO CARLOS FAGETTI, BERNARDO FAGETTI Y MARIA ADELAIDA FAGETTI. Ante mi M.G.MORSY. Esta mi sello notarial.

El Concuerda se extiende en Actuación

Notarial Nº A 90854

MARIA GABRIELA MORAY MUSSIO
Escribana Pública Nacional
Reg. Not. 424

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 GOYA CORRIENTES 3450

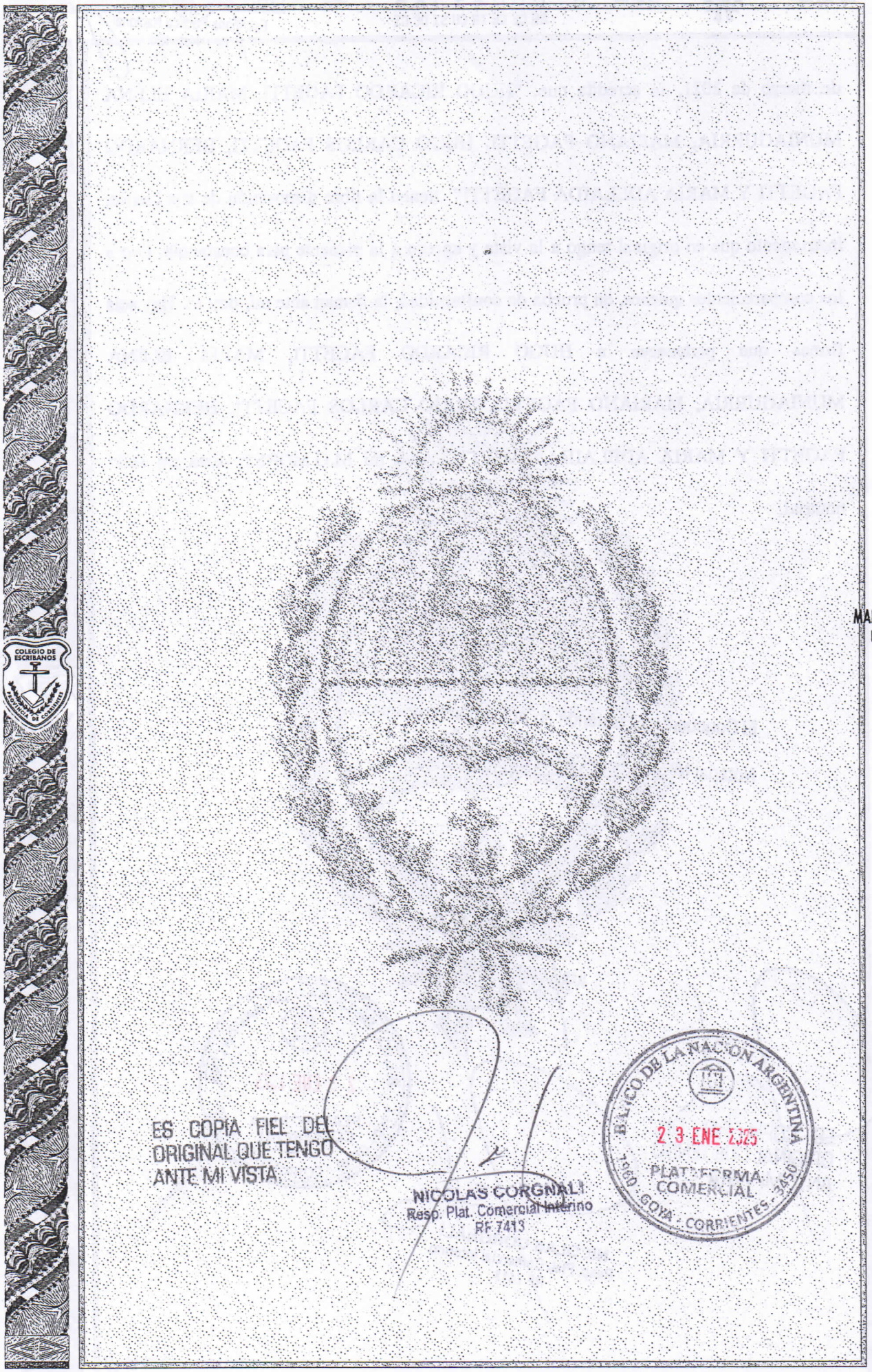
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA

NICOLAS GORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

GRAFICA LATINA S.R.L. - ANE-0019

Corr //



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1660 - GOYA - CORRIENTES - 3450

MARIA GABRIELA
Escribana Públi
Reg. Not.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

00090854

CONCUERDA NOTARIAL

Serie H 00090854
CE CE CE NU CE OC CI CU

LEY 3605

COLEGIO DE ESCRIBANOS

MARIA GABRIELA MORAY MUSSIO
Escribana Pública Nacional
Reg. Not. 424

// **CUERDA** con su escritura matriz que obra al/los folio/s Nº **15/19** del Registro Notarial Nº **424** con asiento en **Corrientes, Capital.** autorizada por **MARIA GABRIELA MORAY MUSSIO.** PARA **PELICANO S.R.L.** en el carácter de **Titular** de dicho registro, se expide el presente **PRIMER** TESTIMONIO, que sigue al/los Sellado/s Notarial/es Nº **G34781/5** , en **6** foja/s, que se sella/n y firma/n, en **Corrientes** a los **8** días del mes de **ABRIL** de **2.021.**

MORAY MUSSIO
Escribana Nacional
Reg. Not. 424

MARIA GABRIELA MORAY MUSSIO
Escribana Pública Nacional
Reg. Not. 424

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2023
PLATAFORMA COMERCIAL
3450 - GOYA - CORRIENTES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

GRAFICA LATINA S.R.L. - ANC-0618

PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICO: Que por ante esta Inspección General de Personas Jurídicas, ha sido INSCRIPTO, el presente Escritura bajo el N° 02357 FOLIO 02357 del LIBRO VIII TOMO III DE Sociedad de Responsabilidad Limitada LEGAJO N° 13 Corrientes, 29 de Junio de 2021

Dr. JUAN CARLOS NOYA
Inspector General
Inspección General de Personas Jurídicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO ANTE MI VISTA.

NICOLAS CORGNALI
Resp. Plat. Comercial Interino
RF 7413

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
23 ENE 2025
PLATAFORMA COMERCIAL
1960 - GOYA - CORRIENTES - 3450